

**Anexo de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Bienestar
a la convocatoria de movilidad internacional de estudio
de la Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña.
Estudiantes de grado. Curso académico 2024-2025**

1) Plazos de presentación de la solicitud de movilidad internacional de estudio (Erasmus+ Estudio y Programa Propio de la UVic-UCC)

- Convocatoria ordinaria (para movilizaciones del 1.º semestre, 2.º semestre o anuales): del 1 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024 (a las 12:00 del mediodía, hora local)
- Convocatoria extraordinaria (para movilizaciones del 2.º semestre realizadas a partir de enero de 2024 y solo para las solicitudes de movilidad que no hayan entrado dentro de la convocatoria ordinaria y en el caso de que queden plazas): del 27 de mayo al 7 de junio de 2024 (a las 12:00 del mediodía, hora local)

2) Requisitos específicos del centro para presentar la solicitud

- Es necesario adjuntar a la solicitud el expediente académico actualizado.
- Hay que adjuntar a la solicitud una carta de motivación en la que se expongan los motivos por los que el estudiante quiere llevar a cabo la movilidad internacional y los motivos de escoger la universidad solicitada. La carta debe ir dirigida al Coordinador Académico de Relaciones Internacionales (CARI) de la primera universidad solicitada y debe redactarse en español (para destinos de habla española) o en inglés (para otros destinos).
- Si el estudiante solicita una universidad que no se encuentra en un país de habla española, se recomienda acreditar el conocimiento lingüístico de alguna de las lenguas de docencia de la universidad de destino o el conocimiento lingüístico del inglés (nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas). El estudiante puede acreditar su nivel de inglés a partir de una certificación oficial o bien superando la prueba de nivel PNAM (Prueba de nivel de inglés para la movilidad) que administra la Escuela de Idiomas de la UVic-

UCC los días 24 de noviembre de 2023 y 12 de enero de 2024 (para más información: www.uvic.cat/idiomes, idiomes@uvic.cat).

- Para optar a una estancia de estudio para cursar el doble grado internacional en Terapia Ocupacional en la Universidad Andrés Bello (Chile), es requisito que el estudiante esté matriculado en segundo curso en el plan académico de 2015 y posteriores, y en el momento de iniciar la movilidad, haya superado los 4 primeros semestres del grado. Pueden participar en este intercambio de doble grado internacional un máximo de 3 estudiantes de la UVic-UCC por curso académico. Para poderlo hacer, deben solicitar una movilidad anual.

3) Criterios de selección

La selección de las solicitudes presentadas se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **Expediente académico:** nota media del expediente académico obtenida en el momento de la solicitud (máximo 10 puntos).
2. **Número de créditos aprobados** hasta el último curso finalizado por el estudiante (máximo 1 punto: de 60 a 120 ECTS, 0,5 puntos; de 121 a 180 ECTS, 1 punto).
3. **Conocimiento de idiomas:** se valora la acreditación del conocimiento de idiomas del estudiante (máximo 3 puntos: 1 por un B2, 2 por un C1 y 3 por un C2).
4. **Carta de motivación:** se valora la exposición de los motivos por los que el estudiante desea realizar la movilidad internacional y los motivos de elegir la universidad solicitada. La carta debe ir dirigida al Coordinador Académico de Relaciones Internacionales (CARI) de la primera universidad solicitada y debe redactarse en español (para destinos de habla española) o en inglés (para otros destinos) (máximo 4 puntos).
5. **Entrevista personal:** la Unidad de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Bienestar (FCSB) contacta con el estudiante para acordar una entrevista y valorar su perfil y motivación para realizar la movilidad internacional (máximo 10 puntos).
6. **Otros méritos:** Se valoran: la participación en el Programa Mentor; la participación en proyectos de investigación; la participación en un BIP (*Blended*

Intensive Programme); y, la experiencia internacional previa (máximo 2 puntos: 1 actividad, 1 punto; más de una actividad, 2 puntos).

En el caso de los estudiantes que hayan solicitado un destino dentro del Programa Erasmus+ Estudio para estancias en terceros países no asociados al Programa, el CARI puede otorgar 2 plazas aceptadas y 2 plazas en lista de espera, debidamente priorizadas, en el marco de este programa. La adjudicación se lleva a cabo en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los mismos criterios de selección expuestos en este apartado.

4) Primera resolución de centro

La comisión de selección encargada de valorar las solicitudes de movilidad internacional de estudio de los estudiantes de la FCSB está formada por el CARI, los coordinadores de grado de los estudiantes solicitantes y el jefe o jefa de estudios.

El 26 de enero de 2024 es la fecha máxima en la que el CARI publica en el tablón de la Unidad de Relaciones Internacionales de la FCSB la primera resolución de centro y remite copia de la misma al Área de Relaciones Internacionales.

Durante 5 días hábiles después de la publicación de la resolución de centro, hasta el 2 de febrero de 2024, el estudiante que quiera solicitar un cambio de destino y/o duración o bien que no haya sido seleccionado puede interponer una instancia contra la resolución provisional de centro dirigida al CARI de la FCSB a través de: relin.fcsb@uvic.cat.

5) Resolución final de centro

Una vez finalizado el período de aceptación y renuncia de las plazas de movilidad asignadas (en el plazo máximo de 10 días hábiles después de la publicación de la primera resolución de centro) y una vez validadas las posibles instancias recibidas, el CARI publica en el mostrador de Relaciones Internacionales de la FCSB la resolución final de centro, firmada por todos los miembros de la comisión de selección, y remite copia de dicha resolución al Área de Relaciones Internacionales.

6) Reconocimiento académico de las asignaturas

- Una vez aprobada la solicitud del estudiante, el CARI redacta, previa validación de la coordinación del grado en el que está matriculado el estudiante, la tabla de equivalencias para establecer los reconocimientos académicos. Este documento incluye las asignaturas que el estudiante deja de cursar en la UVic-UCC para cursarlas en la universidad de destino, así como las asignaturas que realizará en la universidad de destino. El reconocimiento académico de los estudios completados en la universidad de destino dentro de los programas de movilidad está garantizado siempre que el jefe o jefa de estudios, el CARI y el estudiante hayan firmado la tabla de equivalencias, y que el estudiante supere los créditos correspondientes en la universidad de destino.
- Antes de iniciar de la movilidad, el CARI de la FCSB y el CARI de la universidad de destino deben firmar un contrato de aprendizaje (*Learning Agreement for Studies*) que especifica las materias que el estudiante cursará en la universidad de destino y las que se le reconocerán en la UVic-UCC, previamente definidas en la tabla de equivalencias.
- El estudiante puede consultar la tabla de equivalencias de notas entre la UVic-UCC y las universidades de destino, disponible en: [Tabla equivalencias CALIFICACIONES v8 2023 10 18.pdf \(uvic.cat\)](#)
- La concesión de una plaza de movilidad de estudios supone la exención del pago de tasas académicas en la universidad de destino.
- Durante los períodos ordinarios de matrícula, el estudiante debe matricularse de todas las asignaturas de la UVic-UCC que consten en el *Learning Agreement*. Se recuerda que, si el estudiante realiza un intercambio de sólo un semestre, es responsable de matricularse de las asignaturas que curse en la UVic-UCC durante todo el curso.
- La aceptación definitiva de la plaza de movilidad no se produce hasta que la universidad de destino acepta al estudiante y que se completan todos los trámites exigidos.
- En caso de que durante la movilidad se produzca algún cambio en las asignaturas que se cursan en la universidad de destino, el estudiante debe informar debidamente al CARI de la FCSB y deben rehacerse y firmar la tabla de equivalencias y el *Learning Agreement*. En caso de que este cambio afecte a la asignatura de la UVic-UCC que se reconocerá después de la movilidad, el estudiante debe pedir al Área de Gestión Académica de la UVic-UCC la modificación de la matrícula.

7) Obligaciones de los beneficiarios

- La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como la obligación de seguir las instrucciones dictadas por el Área de Relaciones Internacionales de la UVic-UCC y la Unidad de Relaciones Internacionales de la FCSB.
- El incumplimiento de las obligaciones previstas en los apartados anteriores y, en concreto, de la referida al aprovechamiento académico durante la estancia de movilidad, puede comportar la rescisión de la plaza de movilidad, salvo que exista una causa de fuerza mayor aceptada por el Consejo de Dirección de Centro de la FCSB. En caso de rescisión, el beneficiario puede tener que reembolsar los fondos que haya podido recibir en concepto de ayuda financiera, si así lo determina el Área de Relaciones Internacionales de la UVic-UCC.